

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
 Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
 Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
 Un Trimestre 200 ptas.
 Un Semestre 300 »
 Un Año 500 »

ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
 Franqueo concertado, 06/3

Número 1.195

Junta Provincial Electoral de Avila

EDICTO

Don Luis Alonso Prieto, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Avila, por el presente hace saber:

Que la Junta Electoral Provincial de mi presidencia, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1977, a las once horas, ha proclamado las siguientes candidaturas para las elecciones generales al Congreso de los Diputados y por el orden de su presentación:

1.º—PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA (P.C.E.)

Don Carlos Sáenz de Santamaría.
 Don Antonio González Rodilla.
 Don Serafín de Tapia Sánchez.

2.º—PARTIDO SOCIALISTA POPULAR (UNIDAD SOCIALISTA) (P.S.P.)

Don Antonio Martín Coll.
 Don Agustín Sahagún de la Lastra.
 Don José María Gómez Martín.

3.º—PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Don Eduardo Ferrera Ketterer.
 Don José Segovia Pérez.
 Don Angel Ramón Martínez Marín.

4.º—ALIANZA POPULAR FEDERACION DE ASOCIACIONES POLITICAS (A.P.)

Don Angel Herrero Esteban.
 Don Pedro Baudín Sánchez.
 Don Lucidio Herráez Navas.

5.º—MOVIMIENTO SOCIALISTA

Don Oscar Pacheco Andrada.
 Don Roberto Orozco Rebollo.
 Doña María del Carmen Pino Pertierra.

6.º—FUERZA NUEVA

Don Miguel Lobato Martín.
 Don Marino del Pozo Martín.
 Don Andrés Joaquín Arribas García.

7.º—UNION DE CENTRO DEMOCRATICO (U.C.D.)

Don Fernando Alcón Sáez, Independiente.

Don José María Martín Oviedo, Partido Popular (P.P.).

Don Daniel de Fernando Alonso. Partido Popular (P.P.).

8.º—FEDERACION DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA, INTEGRADA EN LA COALICION EQUIPO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA (F.D.C.)

Don Isidoro Heras Díaz, Federación Democracia Cristiana (FDC).

Don Florencio Moya Pacho, Federación Democracia Cristiana (FDC).

Don José Martín Velázquez, Federación Democracia Cristiana (FDC).

9.º—AGRUPACION DE ELECTORES DENOMINADA «AGRUPACION ELECTORAL DE LOS TRABAJADORES DE AVILA»

Doña María del Pilar Fernández Arribas.
 Don Luis Suárez Machota.

Doña María del Rosario Fernández Sánchez.

Por lo que, en cumplimiento del artículo 33 punto 3 del Real Decreto-Ley número 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, ordeno, que la presente proclamación de candidaturas al Congreso de los Diputados, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila y expuestas al público en los tablones de anuncios de todos los Ayuntamientos de este Distrito Electoral, de esta Junta Electoral Provincial, y de las Juntas de Zona, hasta el próximo día quince de junio de mil novecientos setenta y siete, inclusive, así como que, se haga público para general conocimiento y a todos los efectos legales.

Dado en Avila, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Luis Alonso Prieto.

Número 1.196

EDICTO

Don Luis Alonso Prieto, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Avila, por el presente hace saber:

Que la Junta Electoral Provincial de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1977, a las once horas, ha pro-

clamado los siguientes candidatos para las elecciones generales al Senado y por el orden de presentación de las candidaturas:

1.º—Don Pablo Matías Hernández Hernández, presentado por el Partido Socialista Popular (Unidad Socialista) (P.S.P.).

2.º—Don Rodolfo Vázquez de Marcos, presentado por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

3.º—Don Mariano Gómez Sánchez, presentado por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

4.º—Don José Federico Carvajal Pérez, presentado por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

5.º—Don Francisco Abella Martín, presentado por Alianza Popular-Federación de Asociaciones Políticas (A.P.).

6.º—Don Faustino Cermeño Cermeño, presentado por Alianza Popular-Federación de Asociaciones Políticas (A.P.).

7.º—Don Jaime Santamaría Bejarano, presentado por Alianza Popular-Federación de Asociaciones Políticas (A.P.).

8.º—Don Luis Valero Bermejo, presentado por F.E. de las J.O.N.S.

9.º—Don Ramón Fernández Cabezo, presentado por Fuerza Nueva.

10.º—Don José García López, presentado por Fuerza Nueva.

11.º—Don Rafael Márquez y Cano, presentado por la Agrupación de Electores denominada «Agrupación Independiente y Liberal».

12.º—Don Alberto Manuel Dorrego González, presentado por Unión de Centro Democrático (U.C.D.).

13.º—Don Darío Benito García, presentado por Unión de Centro Democrático (U.C.D.).

14.º—Don Julio García Benavides, presentado por Unión de Centro Democrático (U.C.D.).

15.º—Don Clemente Vicente García, presentado por Federación de la Democracia Cristiana, integrada en la coalición de Equipo de la Democracia Cristiana (FDC).

16.º—Don José Sahagún de la Lastra, presentado por Federación de la Democracia Cristiana, integrada en la coalición de Equipo de la Democracia Cristiana (F.D.C.).

17.º—Don Hilario García Martín, presen-

tado por Federación de la Democracia Cristiana, integrada en la coalición de Equipo de la Democracia Cristiana (F.D.C.).

Por lo que, en cumplimiento del artículo 33 punto 3, en relación con el artículo 34, ambos del Real Decreto-Ley número 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, ordeno, que la presente proclamación de candidatos al Senado, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, y expuestas al público en los tablones de anuncios de todos los Ayuntamientos de este Distrito Electoral, de esta Junta Electoral Provincial, y de las Juntas de Zona, hasta el próximo día quince de junio de mil novecientos setenta y siete, inclusive, así como que, se haga público para general conocimiento y a todos los efectos legales.

Dado en Avila, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Luis Alonso Prieto.

Número 1.197

EDICTO

Don Luis Alonso Prieto, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Avila, por el presente hace saber:

Que la Junta Electoral Provincial de mi Presidencia, en sesión del día de hoy, ha acordado, denegar la proclamación de la candidatura del Partido Proverista, en méritos de las razones que se tuvieron en cuenta para rechazar su admisión a trámite.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Ley número 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, se hace público, para general conocimiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia de Avila, así como que se exponga en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral Provincial.

Dado en Avila, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Luis Alonso Prieto.

Número 1.174

Junta Electoral de Zona de Avila

EDICTO

El litmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Avila.

HAGO SABER: Que los espacios

reservados para la colocación gratuita de carteles electorales, en los Ayuntamientos de esta Junta Electoral de Zona, son los siguientes:

Avila: Paseo del Dos de Mayo (4 paneles), calle Luis Valero Bermejo (3 paneles), Paseo del Rastro, frente al Arco (2 paneles), calle Jesús del Gran Poder, frente al Colegio Cervantes (2 paneles), calle Jesús del Gran Poder, frente al Hospital Provincial (2 paneles), calle San Segundo, en el lugar donde se ha derribado un edificio (4 paneles), calle San Segundo, en la valla de cerramiento de referido solar.

Aveinte.—Frontón de Pelota, de 60 metros cuadrados de superficie, en la carretera de la localidad.

El Barraco.—Fachada de Escuelas Viejas, sitas en la calle de la Virgen, 1 y 3, y columnas de soportales de la Plaza de José Antonio.

Las Berlanas.—Frontón de Pelota y los muros de la Plaza de la Paz.

Berrocatejo de Aragona.—Casa Consistorial y Escuelas.

Bularros.—Fachada del Ayuntamiento, fachada de la Escuela y puerta del Bar de la localidad.

Burgohondo.—Muro exterior del recinto escolar, con unos 80 metros cuadrados aproximadamente; muro Campo de Fútbol antiguo, en calle Carretera de Casavieja, de unos 60 metros cuadrados aproximadamente; muro en construcción de instalaciones deportivas, calle Legio y Pontón, de unos 40 metros cuadrados aproximadamente.

Brabos.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Cardeñosa.—Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, Salón de Jóvenes de Santa Paula, casa de antigua Farmacia y Salón de Baile de los jóvenes.

Casasola.—Calle de la Frontera; fachada y hastial del lado Este de una vivienda propiedad del Ayuntamiento, deshabitada actualmente, de 20 metros cuadrados; calle Erillas, hastial orientado hacia el Este de una casa propiedad de Esteban Moreno, de 8 metros cuadrados.

Anejo Duruelo.—Calle Guijuelo, fachada de un Salón propiedad del Ayuntamiento en el que se encuen-

tra el Teleclub, de 20 metros cuadrados.

Cebreros.—Pared de la Plaza de Abastos por su frente a la Plaza de España.

El Fresno.—Patio del Centro Juvenil y Edificios de la propiedad municipal.

Cillán.—Fachadas de la Casa Consistorial.

La Colilla.—Calle Eras núm. 1, fachada de la casa propiedad de Germán Caballero Martín, orientada a la Plaza, de 20 metros cuadrados; calle de La Iglesia núm. 11, tapia del solar propiedad de Germán Caballero Martín.

Chamartín.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Gallegos de Altamios.—Barrio de Gallegos: Escuela suprimida y Casa de Hermandad.—Barrio de Altamios: Escuela suprimida y Casa de Hermandad.

Gemuño.—Paredes de edificios de la propiedad municipal.

Gotarrendura.—Antigua Escuela de Niños, de 70 metros cuadrados, sita en la Plaza de la Constitución núm. 1.

Herradón de Pinares.—Fachadas exteriores laterales de los edificios conocidos por Casa de la Plazuela; Escuela suprimida y la del corral de concejo, ambos de la calle del Mediodía.

La Hija de Dios.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Hoyocasero.—Edificios propiedad del Ayuntamiento.

Hoyo de Pinares.—Plaza de España y Plazoleta de confluencia de la calle del Generalísimo con la calle del Pez, en vallas confeccionadas al efecto, en número de dos por cada uno de los lugares reseñados, con una superficie de 6,70 metros cuadrados por valla.

Maello.—Fachada lateral del Ayuntamiento que dá a la calle del Hospital con 56 metros cuadrados.

Marlín.—Fachada del Ayuntamiento y puerta del Bar.

Martiherrero.—Calle Real número 8, pared del patio de un edificio propiedad de Felipe Sáez Resina, de 12 metros cuadrados; fachada de una casa propiedad de Hipólito del Cid

Encinar, de 10 metros cuadrados; calle Barrero 41, pared del patio de una casa propiedad de herederos de Godofredo Muñoz, de 25 metros cuadrados.

Mediana de Voltoya.—Casa Consistorial y Escuelas.

Mingorria.—Fachada principal de la Casa Consistorial.

Mironcillo.—Fachada de edificio destinado a Casa Consistorial; Escuela vieja de niños y viviendas de los señores Maestros.

Monsalupe.—El frontón de pelota.

Muñana.—Tapia de cercamiento de solar propiedad de Fidel Jiménez Mayorga, en la carretera de Mengamuñoz a Sanchidrián, contiguo al casco urbano; calle del General Mola; calle del Generalísimo Franco; Plaza del 18 de Julio.

Anejo de Muñoz.—Calle principal.

Muñogalindo.—Calle y Plazas del pueblo.

Muñogrande.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Muñopepe.—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Narrillos del Rebollar.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Narros del Puerto.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Navalacruz.—Muro de la Plaza sita en la calle Plaza, de 16 metros cuadrados; fachadas de la Casa Consistorial, de 30 metros cuadrados; Muro de cerramiento del Grupo Escolar de 60 metros cuadrados.

Navalmoral.—Tablón de anuncios de la Casa Consistorial; distintos establecimientos públicos y paredes propiedad del Ayuntamiento.

Navalosa.—Una valla de madera a un extremo de la plaza de la localidad, con una superficie de 15 metros cuadrados.

Navalperal de Pinares.—Plaza del General Mola, Onésimo Redondo y Vaca de Osma.

Navaluenga.—Fachada posterior de la Casa Consistorial.

Navaquesera.—Salón de Actos de la Casa de Ayuntamiento.

Navarredondilla.—Escuelas, Juzgado de Paz y Ayuntamiento.

Navarrevisca.—Antigua Escuela de Párvulos, sita en calle de la Iglesia; Casa de Ayuntamiento.

Las Navas del Marqués.—Tabletos situados en la vía pública, junto a la tapia y verja del jardín del Hotel propiedad de «Herederos de Antonio Casanova Llovet»; situado en la Glorieta del Stmo. Cristo de Gracia.

Navatalgordo.—Antigua Escuela de Niños.

Anejo de Villanueva.—Edificio Cívico.

Niharra.—Fachadas de la Casa Consistorial; Escuelas Unitarias de niños y vivienda de la Srta. Maestra.

Ojos Albos.—Casa Consistorial y Escuela.

El Oso.—Casa de Ayuntamiento y Escuela.

Padiernos.—Escuela vieja de niños y fachada de la misma, situada en calle de la Plaza número 25.

Núcleo de Muñochas.—Fachada de la antigua Casa Consistorial, y sus inmediaciones, calle de Padiernos número 4.

Peguerinos.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Peñalba de Avila.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Pozanco.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Riocabado.—Depósito de agua existente entre los dos barrios.

Riofrío.—Plaza de España número 9, pared frontal del patio que da acceso a la vivienda de Macaria Galán, con 12 metros cuadrados; calle Pocillo 1, en la confluencia de las calles Pocillo y Real; El Hastial que da a la calle Real, de 25 metros cuadrados; calle Real número 77, pared frontal del patio que da acceso a una vivienda propiedad del Ayuntamiento; Plaza del Condecillo, edificio propiedad del Ayuntamiento, en el que estuvieron instaladas las Escuelas; Hastial orientado hacia la calle Real, de 20 metros cuadrados.

Anejo de Cabañas.—Escuela vieja, sita en la Plaza Posentillo, y hastial que da a la plaza, de 15 metros cuadrados.

Salobral.—Fachadas de Consistorial y Escuela Mixta.

San Bartolomé de Pinares.—Muro que circunda la Plaza Pública, por su parte Sur y Este, con unas medi-

das de 60 metros por 2 de ancho; Muro existente frente a la entrada principal del atrio de la Iglesia Parroquial, de 90 metros cuadrados.

Sanchorreja.—Fachada Escuela vieja, sita en calle Plaza número 3.

San Esteban de los patos.—Fachada principal de la Casa Consistorial.

San Juan de la Encinilla.—Depósito de agua y frontón de pelota de propiedad municipal.

San Juan de la Nava.—Fachada soportales de la Casa Consistorial; Escuelas.

San Juan del Molinillo.—Lugares más idóneos en los tres núcleos de población del municipio.

San Juan del Olmo.—Todos los sitios del pueblo.

San Pedro del Arroyo.—Plaza Mayor; solar existente en la carretera general Madrid-Salamanca, parte derecha, frente al Bar de San Miguel, particular.

Santo Domingo de las Posadas.—Fachada antiguas Escuelas de la calle de la Iglesia.

Santo Tomé de Zabarcos.—Fachadas de la Casa Consistorial.

La Serrada.—Casa Consistorial y Escuela Nacional de niñas.

Sigeres.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Solosancho.—Fachada principal del Ayuntamiento; fachada del centro de teléfonos.

Sotalbo.—Fachadas de la Casa Consistorial.

El Tiemblo.—Valla de la calle Mártires.

Tolbaños.—Fachadas de la Casa Consistorial.

Tornadizos de Avila.—Todas las paredes de los patios del Ayuntamiento y Escuelas.

La Torre.—Fachada norte de la Escuela mixta; antigua Escuela de niños y vivienda de dicho Ayuntamiento, unida a los anteriores.

Anejo de Barbarda.—Fachadas de la antigua Casa Consistorial.

Anejo de Blacha.—Fachadas de la antigua Casa Consistorial; Escuela mixta y parte norte de la vivienda de la Maestra.

Valdecaza.—Cualquier sitio del pueblo y su anejo de Pasarilla del Rebollar.

Vega de Santa María.—Frontón de pelota a mano, sito en la Plaza de la Constitución.

Velayos.—Frontón de pelota a mano, propiedad del Ayuntamiento.

Villaflor.—Plaza pública y terrenos existentes entre el río y edificio de la Iglesia.

Santa María del Cubillo.—Núcleo de Aldeavieja: Fachada del Ayuntamiento viejo, sito en la Plaza de la Constitución 1.

Núcleo de Blascoeles.—Fachada de la antigua Casa Consistorial, sita en Plaza número 1.

Santa Cruz de Pinares.—Fachadas del Ayuntamiento y Escuelas, sitios en la Plaza Mayor.

Dado en Avila, a dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente de la Junta, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible).

Número 1.194

Ministro de Relaciones Sindicales

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce quince horas del día 17 del mes de Mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Provincial Ferroviario de Avila» cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Provincia de Avila, y Trabajadores al servicio de R.E.N.F.E., respectivamente, siendo los firmantes del acta de constitución D. Antonio Iglesias Pindado, D. Luis Calvo Esteban, D. Santiago Sagüillo Mora, D. Joaquín Novella Molinero, Don Bienvenido Galindo Hernández, D. Santiago Alvear Sánchez, D. Mariano Aparicio Vázquez, D. Luis J. Martín Santero y D. Juan G. Medina-Rodero.

Avila, 17 de Mayo de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO de subasta para contratar la demolición de un edificio que fué Casa Cuartel de la Guardia Civil.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1977, se convoca la siguiente subasta, con carácter de urgencia.

Objeto.—La demolición del edificio número 35 de la calle Mártires de El Tiemblo, que fué Casa Cuartel de la Guardia Civil y el transporte de escombros a vertedero.

Precio.—Se fija como tipo de licitación la cantidad de doscientas veintidos mil pesetas (222.000).

Pago.—Se efectuará por el Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes a la recepción de la obra.

Plazo.—La demolición y transporte de escombros a vertedero se efectuará en el plazo máximo de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Proyecto y pliegos de condiciones.—El proyecto y pliego de condiciones a los efectos de información y oír reclamaciones, estarán de manifiesto por el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías.—Para participar en la subasta, la garantía provisional será de 6.660 pesetas. El adjudicatario prestará la garantía definitiva consistente en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, ajustándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años, estado....., de profesión....., vecino de....., con domicilio en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., con Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., expedido por....., en plena posesión de su capaci-

dad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de El Tiemblo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., de fecha....., para contratar la demolición del edificio número 35 de la calle Mártires, de El Tiemblo y el transporte de escombros a vertedero, a cuyo efecto hace constar:

a) Se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los pliegos de condiciones, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

c) Acompaña documento justificativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, que declara conocer.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda subasta.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, al día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera subasta, con sujeción al mismo tipo de licitación.

El Tiemblo, a 6 de mayo de 1977.—El Alcalde, José Varas Maroto.

—1.078